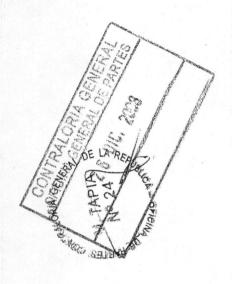
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN DIRECCION JURIDICA



ORD.: 1300/ 57

ANT.: Ord. C.G.R. Nº 53.711 de 13.11.08; Memorándum Nº 464 de 24.12.08 de Dirección Jurídica.

MAT.: Respuesta a observaciones contenidas en pre-informe de fiscalización sobre contrataciones a honorarios en la comuna de San Joaquín, correspondientes al primer semestre de 2008.

San Joaquín,

2 4 DIC. 2008

DE: SR. SERGIO ECHEVERRIA GARCIA

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN

A : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DIVISION DE MUNICIPALIDADES

Con relación al antecedente y materia, cumplo con remitir a usted el informe elaborado por la Dirección Jurídica del Municipio.

Saluda atentamente a usted,

SERGIO ECHEVERRIA GARCIA

SALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN

MAGR/PKP/VCM
Distribución
Contraloría
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO

Municipalidad de San Joaquín, certifica que el personal a honorarios que prestó servicios durante el año 2008 en la piscina municipal ubicada en el interior del Parque Isabel Riquelme, desempeño sus funciones en horario de Martes a Domingo de 08.30 a 18.00 horas.

Entre el personal se encontraba Claudio Saez Datari, salvavidas, Sonia del Carmen Dellinger Villivares, paramédico y Luis Loncoman Sandoval, encargado de máquinas.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en Contraloría.

San Joaquín, 23 de diciembre de 2008.

Vcm.-

EMISION SAN JOAQUIN, 1 de Febrero del 2008 USUARIO ,RENE DIAZ

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 132

Nº DECRETO

: 161

FECHA DECRETO

: 29/01/2008

RUT

: 04858533-7

NOMBRE

: SONIA DELLINGER VILLIVARES

EGRESO Nº

: 132

BANCO

: BCI OPERACIONES

CHEQUE N°

: 4037

FECHA CHEQUE CTA.CTE. N° : 01/02/2008 : 10580239

MONTO

: 210,000.-

VISTOS

A) DECRETO ALCALDICIO NO 102 DEL 21.01.2008

B) CONTRATO DEL 23.01.2008

C) CERTIFICADO DE ENERO 2008 DIDECO

D) BOLETA NO 210 DEL 23.01.2008

E) INFORME DE TRABAJO ENERO 2008

F) RECIBO DE DINERO

M. SAN JOAQUIN

Maria Andrea Guzmán R. Secretaria Municipal, certifica que e presente documento es copia fiel del original que ne tenido a la vista y devuelto al inferesado.

San Joaquín. 2 3 DIC. 2008

POR CONCEPTO DE

PAGUESE A

: SONIA DELLINGER VILLIVARES

LA SUMA DE

: 210,000.-

DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS .---

POR CONCEPTO DE

Honorarios Enero 2008 temporada piscina

EMISION SAN JOAQUIN, 1 de Febrero del 2008 USUARIO , RENE DIAZ

> TO THE 阅

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 137

Nº DECRETO

: 165

FECHA DECRETO

: 29/01/2008

RUT

: 08834181-3

NOMBRE

: CLAUDIO SAEZ DATTARI

EGRESO Nº

: 137

BANCO

: BCI OPERACIONES

CHEQUE N°

: 4042

FECHA CHEQUE CTA.CTE. N°

: 01/02/2008 : 10580239

MONTO

: 320,000.-

VISTOS

A) DECRETO ALCALDICIO NO 102 DEL 21.01.2008

B) CONTRATO DE 23.01.2008

C) CERTIFICADO DE ENERO 2008 DIDECO

D) INFORME DE TRABAJO ENERO 2008

E) BOLETA NO 17 DEL 23.01.2008

F) RECIBO DE DINERO

POR CONCEPTO DE

PAGUESE A

: CLAUDIO SAEZ DATTARI

LA SUMA DE

: 320,000.-

TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS .---

POR CONCEPTO DE

Honorarios Enero 2008 temporada piscina

SECMU SAN JONGUIN

Maria Andrea Guzman R. Secretaria Municipal, certifica que el presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista y devuelto al interesado.

San Joaquin, 2 3 DIC. 2008

EMISION SAN JOAQUIN, 1 de Febrero del 2008 USUARIO , RENE DIAZ

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 140

Nº DECRETO

: 162

FECHA DECRETO

: 29/01/2008

RUT

: 16862431-K

NOMBRE

: LUIS LONCOMAN SANDOVAL

EGRESO Nº

: 140

BANCO

: BCI OPERACIONES

CHEQUE N° FECHA CHEQUE : 01/02/2008

: 4045

CTA.CTE. N° MONTO

: 10580239

: 230,000.-

VISTOS

A) DECRETO ALCALDICIO NO 102 DEL 21.01.2008

B) CONTRATO DEL 23.01.208

C) CERTIFICADO DE ENERO 2008 DIDECO

D) BOLETA NO 2588 DEL 24.01.2008

E) INFORME DE TRABAJO ENERO 2008

F) RECIBO DE DINERO

POR CONCEPTO DE

PAGUESE A

: LUIS LONCOMAN SANDOVAL

LA SUMA DE

: 230,000.-

DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS .---

POR CONCEPTO DE

Honorarios Enero 2008 temporada piscina

SECMU M.SAN JOAD DIN

Maria Andrea Guzman R. Secretaria Municipal, certifica que el presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista y devuelto al interesado.

San Joaquín. 2 3 DIC. 2008



EMISION SAN JOAQUIN, 28 de Febrero del 2008 USUARIO RENE DIAZ

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 446

Nº DECRETO

: 522

FECHA DECRETO

26/02/2008

RUT

13412679-5

NOMBRE

: VICKY FABIOLA ZAMORANO LEFORT

EGRESO Nº

: 446

BANCO

: BCI OPERACIONES

CHEQUE N° FECHA CHEQUE

: 4330

CTA.CTE. N°

: 28/02/2008 : 10580239

MONTO

: 441,000.-

VISTOS

A) DECRETO ALCALDICIO NO 249 DEL 20.02.2008

B) CONTRATO DEL 21.02.2008

C) CERTIFICADO DE FEBRERO 2008 DIDECO

D) INFORME

E) BOLETA NO 22 DEL 25.02.2008

F) RECIBO DE DINERO

POR CONCEPTO DE

PAGUESE A

: VICKY FABIOLA ZAMORANO LEFORT

LA SUMA DE

: 441,000.-

CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS .---

POR CONCEPTO DE

Honorarios Febrero 2008

SECMU SAN JOAQUIM

Maria Andrea Guzman R. Secretaria Municipal, certifica que el presente documento es copia fiel del original que ne tenido a la vista y devuelto al interesado.

 $\frac{r^{nm}}{l_{mn}}, \, \left| \frac{l^{mn}}{l_{mn}} \right| \cdot \left| \frac{l^{mn}}{l_{mn}} \right| \cdot \left| \frac{l^{mn}}{l_{mn}} \right| a t$

San Joaquín, 2 3 DIC. 2008



I. MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN SECCION TESORERIA

> **EMISION** SAN JOAQUIN, 28 de Febrero del 2008 USUARIO , RENE DIAZ

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 457

Nº DECRETO

: 538

FECHA DECRETO : 27/02/2008

RUT

: 09130897-5

NOMBRE

: IVAN ZENTENO OLATE

EGRESO Nº

: 457

BANCO

: BCI OPERACIONES

CHEQUE N°

: 4341

FECHA CHEQUE CTA.CTE. N°

: 28/02/2008 : 10580239

MONTO

: 220,000.-

VISTOS

A) DECRETO ALCALDICIO NO 114 DEL 23.01.2008

B) CONTRATO DEL 23.01.2008

C) INFORME NO 12 DEL 27.02.2008

D) BOLETA NO 25 DEL 27.02.2008

E) CERTIFICADO NO 18 DEL 27.02.2008

F) RECIBO DE DINERO

POR CONCEPTO DE

PAGUESE A

: IVAN ZENTENO OLATE

LA SUMA DE

: 220,000.-

DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS .---

POR CONCEPTO DE Honorarios Febrero 2008

SECMU M. CAN JOAQUIN

(H)

María Andrea Guzmán R. Secretaria Municipal, certifica que el presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista y devuelto al interesado.

San Joaquin,

2 3 DIC. 2008

EMISION SAN JOAQUIN, 3 de Abril del 2008 USUARIO , ROSA AYALA

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 753

Nº DECRETO

: 937

FECHA DECRETO : 01/04/2008

RUT

: 12910062-1

NOMBRE

: LUIS MATUS IBAÑEZ

EGRESO Nº

: 753

BANCO

: BCI OPERACIONES

CHEQUE N°

: 4562

FECHA CHEQUE CTA.CTE. N°

: 03/04/2008 : 10580239

MONTO

: 200,000,-

VISTOS

A) DECRETO ALCALDICIO NO 114 DEL 23.01.2008

B) CONTRATO DEL 23.01.2008

C) CERTIFICADO NO 35 DEL 28.03.2008 D.TRANSITO

D) BOLETA NO 67 DEL 01.04.2008

E) INFORME NO 15 DEL 28.03.2008 ESTUD. E ING.

F) RECIBO DE DINERO

POR CONCEPTO DE :

PAGUESE A

: LUIS MATUS IBAÑEZ

LA SUMA DE

: 200,000.-

DOSCIENTOS MIL PESOS .---

POR CONCEPTO DE Honorarios Marzo 2008

SECMUJ SAN JOAQUIN

Moria Andrea Guzman R. Secretaria Municipal, certifica que el presente documento es copia fiel del original que ne tenido a la vista y devuelto al inferesado.

San Joaquin,

2 3 DIC. 2008

I. MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN SECCION TESORERIA

> EMISION SAN JOAQUIN, 30 de Mayo del 2008 USUARIO ,ROSA AYALA

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 1251

Nº DECRETO

1496

FECHA DECRETO

29/05/2008

RUT

09130897-5

NOMBRE

IVAN ZENTENO OLATE

EGRESO Nº

1251

BANCO

BCI OPERACIONES

CHEQUE N°

5048

FECHA CHEQUE CTA.CTE. N° 30/05/2008 10580239

MONTO

220,000.-

VISTOS

A) DECRETO ALCALDICIO NO 114 DEL 23.01.2008

B) CONTRATO DEL 23.01.2008

C) CERTIFICADO NO 58 DEL 27.05.2008 D,TRANSITO

D) BOLETA NO 28 DEL 28.05.2008

E) INFORME NO 23 DEL 27.05.2008 DEPTO. ESTUD E ING.

F) RECIBO DE DINERO

POR CONCEPTO DE

PAGUESE A

: IVAN ZENTENO OLATE

LA SUMA DE

220,000.-

DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS .---

POR CONCEPTO DE

HONORARIOS MES DE MAYO '2008PROGRAMA 'MANTENCION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA COMUNA DE SAN JOAQUIN' LIQ A PAGAR \$ 220.000

SECMU M. SAN JOAQUIN

Aunicipal,

Maria Andrea Guznan R. Secretaria Municipal, certifica que el presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista y devuelto a interesado.

San Joaquin, 2 3 DIC. 2008

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN DIRECCIÓN JURÍDICA

MEMO Nº 464 / 2008.

ANT.: Ord. C.G.R. N°53711 de 13.11.2008; Certificado Directora de Dideco (S) de 23.12.2008; Contrato de Honorarios de Alvaro Hernández Duarte de 10.06. 2008; Comprobantes de Egreso N° 132 de 01.02.08, N° 137 de 01.02.08, N° 140 de 01.02.08, N° 446 de 20.02.08, N° 447 de 28.02.08, N° 753 de 03.04.08, N° 1251 de 30.05.08.

MAT.: Respuesta a observaciones contenidas en pre-informe de fiscalización sobre contrataciones a honorarios en la comuna de San Joaquín, correspondientes al primer semestre de 2008.

San Joaquín, 24 de diciembre de 2008.

DE: DIRECTOR JURÍDICO

A : ALCALDE, SR. SERGIO ECHEVERRÍA GARCÍA.

Con relación al antecedente y materia, informo a Usted que esta Dirección ha efectuado una revisión de los antecedentes correspondientes a las observaciones que ha formulado la Contraloría General de la República, en lo que dice relación con contratos a honorarios correspondientes al primer semestre de 2008, de todo lo cual se informa en los siguientes términos:

1. OBSERVACIONES RELATIVAS A LA EXISTENCIA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS A HONORARIOS SIN QUE SE HAYAN SUSCRITO LOS RESPECTIVOS CONTRATOS.

La Contraloría General de la República indica en su pre-informe de fiscalización que existen 11 casos de prestaciones a honorarios en las cuales si bien se dictó el correspondiente decreto ordenando la contratación, no se confeccionaron ni se suscribieron los respectivos contratos.

Respecto de estos 11 casos, el examen realizado por esta Dirección arroja los siguientes resultados:

PRIMER GRUPO:

Decretos 665-708-510-509-508-506-505, nunca ingresaron a la Dirección Jurídica para la elaboración de los contratos, posiblemente debido a que no se contempló a dicha unidad en la distribución de copias contemplada por cada decreto.

SEGUNDO GRUPO:

Decreto 920, fue ingresado a la Dirección Jurídica, con fecha 20 de junio de 2008, sin que se le diera tramitación, debido a que el decreto formalmente no dispuso la redacción del contrato por la Unidad Jurídica del municipio. Se deja constancia que si bien es frecuente que la Dirección Jurídica dé tramitación a decretos que omiten señalar la unidad responsable, también es efectivo que si en la revisión del decreto éste no hace referencia a obligaciones de la Dirección, cabe siempre la posibilidad de que al hacerse la clasificación de la documentación ingresada, aquellos decretos que no hacen referencia a obligaciones de la Dirección Jurídica no sean, por tal razón, distribuidos ni asignados a los funcionarios responsables de las gestiones.

TERCER GRUPO:

Decreto 504, en este caso y de conformidad a lo dispuesto por el numeral cuarto del decreto alcaldicio sí se hizo el contrato, el cual se acompaña en fotocopia junto con esta presentación.

De acuerdo a estos antecedentes, se concluye que hubo fallas en la redacción de los decretos, principalmente en lo que se refiere a la designación de la unidad responsable de la elaboración de los correspondientes instrumentos, que se tradujeron en la omisión de escriturar los contratos objetados.

2. OBSERVACIONES RELATIVAS AL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PACTADAS CONSISTENTES EN LA NO ENTREGA DE INFORMES DE ACTIVIDADES Y NO EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD POR EL DIRECTIVO RESPONSABLE.

El examen de los Certificados de Egresos observados, permite establecer las siguientes consideraciones.

En los comprobantes de Ingreso Nros. 457 y 1251 de 2008, correspondientes a Iván Zenteno Olate, la observación señala: "No se presenta certificado de conformidad del Director de Higiene y Medio Ambiente". Sin embargo, el punto Nº 6 del Decreto Alcaldicio Nº 114 de 23 de enero de 2008, que ordena la contratación de don Iván Zenteno Olate señala expresamente : "Adjúntese para efectos del pago un certificado del Director de Tránsito y un Informe del Departamento de Ingeniería". Por error, en la cláusula Octava del contrato, se señaló que la supervigilancia del contrato estará a cargo del "Director de Higiene y Medio Ambiente". Ahora bien, dada la naturaleza del programa "Implementación y Mantención de Elementos de Seguridad Vial y Urbana" donde el funcionario presta servicios como chofer, claramente es un programa dependiente de la Dirección de Tránsito y no de Higiene y Medio Ambiente. Efectivamente, los informes del Encargado del Departamento de Ingeniería dependiente de la Dirección de Tránsito, describen labores de "pintado de calles, señales, construcción e instalación de vallas peatonales, instalación señales, mantención de demarcación". De esta manera, a fin de dar coherencia a las actuaciones administrativas se efectuarán la rectificación pertinente al contrato, dando estricto cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 114/2008.

En el caso de Vicky Zamorano Lefort, el Comprobante de Egreso Nº 446, contiene el Certificado de Conformidad emitido por doña Gabriela Pérez Velasco, en su calidad de Directora de Desarrollo Comunitario Subrogante.

Respecto de Luis Matus Ibáñez, tanto el Comprobante de Egreso Nº 753 como el Decreto de Pago 937, tienen como antecedente el Informe Nº 15 de 28.03.08 del Encargado del Departamento de Estudios de Ingeniería, don Juan Pablo Cartes.

3. OBSERVACIONES RELATIVAS A EXISTENCIA DE INFORMES DE ACTIVIDADES DEFECTUOSOS.

Esta observación apunta a la inexistencia de informes de actividades con el detalle de las prestaciones realizadas por personal que se desempeñó en la piscina municipal, durante el verano.

En relación con esta materia cabe señalar que en todos los casos la Contraloría acreditó la realización de las actividades, por lo que no se acompañan antecedentes adicionales a este respecto.

En el caso de las labores de paramédico, de encargado de máquinas y de salvavidas, un aspecto fundamental de la prestación de servicios consiste en la obligación de permanecer en las inmediaciones de la piscina durante el desarrollo de las actividades recreativas por parte del público asistente, con el objeto de prestar el debido auxilio a las personas que eventualmente puedan necesitarlo en situaciones de emergencia, las que por su propia naturaleza son contingentes.

Por ende, la obligación principal del prestador de servicios es poner su capacidad técnica a disposición del empleador para casos de emergencia que puedan llegar a afectar a la población que asiste la piscina, con el objeto de que se minimicen los riesgos inherentes a esta clase de actividades, disminuyendo asimismo las posibles acciones civiles por responsabilidad extracontractual que pudieran dirigirse en contra de la municipalidad como consecuencia de accidentes.

En razón de lo anterior, se estima que la obligación de permanencia horaria, cuyo cumplimiento fue verificado por el organismo contralor, ha constituido el objeto principal del desarrollo de las prestaciones canceladas al personal destinado a la piscina municipal.

En cuanto a la carencia de un informe de actividades detallado respecto del encargado de máquinas de la piscina, se hace presente que la prestación realizada por el señor Luis Loncomán Sandoval consistía únicamente en labores de mantención de los filtros, por lo que, encontrándose plenamente determinado el objeto de la prestación se procedió a la emisión de los respectivos certificados de conformidad.

Es cuanto puedo informar.

PATRICIO VARELA PONCE

PVP/VCM